



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003887-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a subvenciones o ayudas recibidas por la empresa Collosa-Llorente y a determinados aspectos sobre los contratos de la Junta de Castilla y León con dicha empresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 30 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003858, PE/003860, PE/003870, PE/003873, PE/003874, PE/003881, PE/003887, PE/003900, PE/003906, PE/003907, PE/003909, PE/003910 a PE/003915, PE/003918, PE/003919, PE/003940, PE/003944, PE/003957, PE/003958, PE/003961, PE/003985, PE/004039, PE/004042, PE/004110, PE/004113, PE/004117, PE/004128, PE/004129, PE/004131, PE/004146 a PE/004148, PE/004150, PE/004152 a PE/004154, PE/004157 a PE/004159, PE/004161 a PE/004166, PE/004168, PE/004169, PE/004173, PE/004174, PE/004176, PE/004177, PE/004181, PE/004184, PE/004187, PE/004189 a PE/004198, PE/004200 a PE/004247, PE/004249, PE/004251 a PE/004253, PE/004256 a PE/004258, PE/004260 a PE/004264, PE/004281, PE/004283 a PE/004289, PE/004291 a PE/004294, PE/004296, PE/004298, PE/004299, PE/004301, PE/004302, PE/004321 a PE/004323, PE/004326, PE/004340, PE/004341 y PE/004343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0903887, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "*Subvenciones o ayudas recibidas por la empresa Collosa-Llorente y a determinados aspectos sobre los contratos de la Junta de Castilla y León con dicha empresa*".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías, así como en los entes del sector público de ellas dependientes; respecto a las Consejerías de la Presidencia, Agricultura y Ganadería, Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Cultura y Turismo no constan subvenciones, ni ayudas ni contratos con la empresa Collosa-Llorente.



Por otro lado, en cuanto a las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo, Fomento y Medio Ambiente y Sanidad, se adjunta en ANEXOS la información aportada por dichas Consejerías:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Empleo
- ANEXO III: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO IV: Consejería de Sanidad

Valladolid, 25 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E. 0903887

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica lo siguiente:

1.- De conformidad con la información obrante en el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2–, desde el inicio de la VIII legislatura hasta esta fecha constan los siguientes pagos realizados a la empresa Construcciones y Obras Llorente, S.A. por parte de esta Consejería y los entes públicos de derecho privado dependientes:

Expte. 05/08/VA/011 (Ayudas I+D): concedido por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE) el 16 de julio de 2009 y pagado el 14 de diciembre de 2012 (Importe 132.626,96 euros).

Expte. 04/09/VA/0012 (Ayudas I+D): concedido por la ADE el 23 de diciembre de 2009 y pagado el 26 de diciembre de 2014 (Importe 323.599,38 euros).

2.- No consta en ese mismo período contrato alguno de esta Consejería o los entes públicos de derecho privado dependientes con la referida empresa ni con Uniones Temporales de Empresas participadas por la misma.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E. 0903887

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales y la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, desde el año 2011 a la actualidad, no hay constancia de que dicha empresa haya percibido subvención alguna.

En relación con los despidos improcedentes que haya podido efectuar la empresa COLLOSA-LLORENTE y los realizados por la UTE en la que sea participe, indicar que los despidos individuales que pueda realizar una empresa, se conocen en la medida que el trabajador afectado por ese despido individual haya presentado papeleta de conciliación, para conocer de la correspondiente conciliación individual.

De los datos que obran en las Oficinas Territoriales de Trabajo, solo consta que se hayan celebrado conciliaciones individuales, con trabajadores de esta empresa en la provincia de Valladolid, con el siguiente resultado:

- Año 2014 / COLLOSA 7 despidos: 2 con avenencia, 4 sin avenencia y 1 no presentado.
- Año 2015 / CONSTRUCCIONES LLORENTE 7 despidos: 7 con avenencia.

En sede judicial, será el juez quien declare la procedencia o improcedencia, en su caso, del despido efectuado y determine las consecuencias que se deriven de conformidad con la normativa vigente. No obstante, cuando se tiene conocimiento de cualquier problema laboral, la Consejería de Empleo, a través de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, pone a disposición de los afectados, los medios que dispone para lograr una resolución pacífica de los conflictos laborales.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E. 0903887

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León así como los archivos existentes, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el sector público a ella vinculado, durante las dos últimas legislaturas, respecto de la empresa COLLOSA-LLORENTE y las Uniones Temporales de Empresas de las que forme parte, no consta que se haya concedido subvención o ayuda pública de ningún tipo, constando la celebración de nueve contratos en materia de carreteras, senda para bici entre Zaratán y Valladolid y depuración de aguas.



En relación con el contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras y tramos de titularidad autonómica de la provincia de Salamanca, su ejecución se está desarrollando con normalidad cumpliéndose las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones por los que se rige.

Por último, en cuanto a las carreteras A-66 y N-630, se trata de infraestructuras perteneciente a la Red de Interés General del Estado, cuya gestión corresponde al Ministerio de Fomento.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E. 0903887

La empresa Construcciones y Obras Llorente, S.A., perteneciente al Grupo COLLOSA, no ha recibido ninguna subvención o ayuda por parte de la Gerencia Regional de Salud ni de la Consejería de Sanidad y tampoco de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, ni tiene ningún contrato vigente con estos organismos.

Desde 2006 hasta la actualidad esa empresa sólo ha resultado adjudicataria, mediante resolución de 26 de agosto de 2009, del contrato de la obra de construcción del Centro de Salud y Especialidades de Astorga (León) por un importe, IVA no incluido, de 6.037.981,79 €. En ese periodo no consta que formando parte de una UTE haya resultado adjudicataria de ningún contrato.